

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 540/2012
p. 5277

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 544/2012
p. 5277

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 545/2012
p. 5277

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 555/2012
p. 5277

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 579/2012
p. 5278

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 582/2012
p. 5278

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 586/2012
p. 5278

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 603/2012
p. 5278

Notificación Acuerdo de Iniciación Expediente Sancionador número 608/2012
p. 5279

Notificación Resolución Recurso de Alzada Expediente Sancionador número 1983/2011
p. 5279

Notificación Resolución Expediente Sancionador número 341/2012
p. 5279

Notificación Resolución Condonación Expediente Sancionador número 1806/2010
p. 5280

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de solicitud de Concesión de aguas públicas expediente nº A-355/2004
p. 5280

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Aprobación definitiva de dos modificaciones presupuestarias
p. 5280

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Información pública Presupuesto Municipal ejercicio 2012
p. 5281

Ayuntamiento de Lucena

Licitación del contrato para el suministro de Vehículo Pala Retro-cargadora
p. 5281

Ayuntamiento de Montilla

Adjudicación Obras de Adaptación Edificio para Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud y Espacios Polivalentes Culturales a la Empresa Hijos de Rafael Muñoz Parra, S.A.
p. 5282

Ayuntamiento de Palma del Río

Expediente de Modificación de Crédito 4/2012, mediante crédito extraordinario y suplemento, del Patronato Municipal de Cultura
p. 5282

Expediente de Modificación de Crédito 4/2012, mediante crédito extraordinario, del Instituto Municipal de Bienestar Social
p. 5282

Expediente de Modificación de Crédito 19/2012, mediante crédito extraordinario y suplemento
p. 5283

Expediente de Modificación de Crédito 20/2012, mediante crédito extraordinario y suplemento
p. 5283

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba**

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento 425. Ejecución 113/2012
p. 5283

Juzgado de lo Social Número 1. A Coruña

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución 183/2009
p. 5284

VII. OTRAS ENTIDADES**Consortio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba**

Aprobación nuevas Tarifas a partir del 1 de Septiembre de 2012
p. 5284

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA - EMAC-SA

Adenda por modificación en Pliego Bases redacción Proyecto construcción y puesta en marcha de estación depuradora anaerobia para los vertidos de AB Mauri en la EDAR de La Golondrina
p. 5284

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña María Estrella Mohedano García. Cabra (Córdoba)**

Acta de notoriedad instada por D. Juan Valle Jurado y otros para inscripción por exceso de cabida finca: Casa en Avenida de José Solís, 117 de Cabra
p. 5285

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 5.432/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Carlos Córdoba Cañete
NIF 30976455D

Domicilio: C/ Conquistador Benito de Baños 8 2º-2
Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 540/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.433/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alfonso Jiménez Leal
NIF 44372197E

Domicilio: C/ Paco León 37 2º-4
Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 544/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.434/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José Rovi Jurado
NIF 45742239T

Domicilio: C/ Loja -Grupo Manuel Sagrado- 7 2 Iz.
Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 545/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.435/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Carlos Ponce Villena
NIF 30948182A

Domicilio: C/ Ángel Ganivet 5 5 1
Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 555/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Policía Judicial.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.436/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Antonio Jiménez Belmonte

NIF 30509850M

Domicilio: C/ De La Paja 10 A D

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 579/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.437/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Burgos Márquez

NIF 30835658H

Domicilio: C/ Torremolinos 9 3 3º

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 582/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.438/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ángel Siles Durán

NIF 80148945V

Domicilio: Pl. Mayor 8

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 586/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Posadas.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.439/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco José Flores Cortés

NIF 30990092F

Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacén 10 BJ 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 603/2012.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.440/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Bruno Emmanuel Close

Otros 590840375286

Domicilio: C/ Huerta Junto al Km. 329.5 N-432

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 608/2012.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Núm. 5.441/2012

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1983/2011, a D. Manuel Pino Barranco, con NIF

80148217W, domiciliado en calle Dámaso Delgado 31, 14550 Montilla (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Manuel Pino Barranco contra la Resolución de este Centro de fecha 19/01/2012, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos un euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97). La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.442/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos un euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 341/2012 a D. José Manuel Espejo Urbano, con NIF 26978889G, domiciliado en Avda. Santa María, 1 1 BJ B, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

bilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 8 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 5.443/2012

Intentada sin efecto la notificación de resolución de condonación, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1806/2010 a D. Rafael Millán Sánchez, con NIF 30818951D, domiciliado en C/ General Lázaro Cárdenas, 3 5 3º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 9 de agosto de 2012.- La Secretaria General, Fdo. María del Camino Canals Parets.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 5.145/2012

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS ANUNCIO - RESOLUCIÓN

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Nº Expediente: A-355/2004

Peticionario: Manuel Ortega Sánchez, Rosario Gonzalez Jimenez

Uso: Riego (Goteo-Olivar) de 26,533 Ha

Volumen anual (m³ /año): 30800

Caudal concesional (L/s):

Captación:

Nº.- T.M.- Prov.- Procedencia agua.- Acuífero.- X UTM.- Y UTM.

1; Lucena; Córdoba; Acuífero; Sin clasificar; 356740; 4136330.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

En Sevilla, 13 de junio de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Pedro Escribano Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.446/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2012, se adoptó los Acuerdos nº 179/12 y 180/12 de aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra los citados acuerdos, se elevan a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo179/12:

EMPLEOS:

CODIGO	DENOMINACION APLICACIÓN	EUROS
9 J90 3380 22613 0	Distrito Periurbano Este. Ferias y Festejos	3.016,00
0 F50 1710 21000 0	Distrito Centro P. y J. Gastos Mantenimiento	540,70
Z A10 9120 22706 0	Admón Alcaldía. Contratación de Servicios	2.999,76
Z A12 9201 22601 0	Protocolo. Atenciones Protocolarias	11.964,26
Z A12 9201 22706 0	Protocolo. Servicios Técnicos	15.003,94
Z A13 9120 48900 0	Presidencia. Subv. Asociaciones y Colectivos	2.651,84
Z A15 4910 22602 0	Gab. Medios Com. Publicidad	30.482,82
Z A15 4910 22608 0	Gab. Medios Com. Otros G. Funcionamiento	4.995,31
Z A40 3321 22608 0	Archivo. Otros Gastos Esp. de Func.	2.771,37
Z A40 3322 22608 0	Archivo. Memoria Histórica	2.813,40
Z B70 4911 22608 0	O.E.A. Tvm. Otros G. de Funcionamiento	216,92
Z B70 4911 22706 0	O.E.A. Tvm. Contratación de Servicios	2.320,14
Z C13 3320 22609 0	Biblioteca. Actividades Culturales y Deportivas	972,25
Z C14 3330 21200 0	Museos. Conservación y Restauración	440,73
Z C22 3230 22613 0	Educación. Programas Educativos	6.485,95
Z E10 2300 22701 0	Serv. Soc. Seguridad	5.576,09
Z E12 2330 22608 P	Serv. Sociales. Otros Gtos. de Funcionamiento	16.583,98
Z E14 2330 22706 0	Resid. Mayores. Prestación Servicios	13.856,00
Z E41 3130 22608 0	Salud. Otros Gtos. Esp. de Funcionamiento	300,00
Z F00 4500 22608 0	Unid. Admón. Otros Gtos Esp. de Func.	2.111,00
Z F20 3210 22100 0	Mantenimiento. Colegios. Energía Eléctrica.	74.092,58
Z F30 1650 22100 0	Alumbrado Pco. Consumo Energía Eléctrica	445.107,90
Z F30 1650 22109 0	Alumbrado Pco. Material Especial	912,32
Z F30 1650 22608 0	Alumbrado Publico. Gastos Funcionamiento	20,48
Z F30 1650 48910 0	Alumbrado. A Otras Instituciones	17.387,89
Z F40 9270 21400 0	Parque Móvil. Conservación y Repara. Vehículos	25.555,03
Z F40 9270 22103 0	Parque Móvil. Combustibles Y Carburantes	54.546,39

Z F40 9270 22109 0	Parque Móvil. Herrería Mat. Tec. Esp. No. Inv	7.592,05
Z F40 9270 22608 0	Parque Móvil. Otros Gastos Esp. Funcionamiento	45,86
Z F40 9270 48000 0	Parque Móvil. Instituciones Sin Ánimo de Lucro	155,36
Z F40 9271 22699 0	Mantenimiento Montaje Módulos y Escen	42.841,88
Z F70 3390 22113 0	Zoológico. Manutención de Animales	1.158,59
Z G11 9330 22100 0	Patrimonio. Alumbrado Inmuebles	145.534,58
Z G12 9282 21300 0	Unid. Serv. Reparación y Útiles Fotoc.	129,24
Z HTR 9324 22608 0	O.G.T. Recaudación.Otros G. Esp. de Funcionam.	473,31
Z P40 1350 22608 0	S.E.I.S. Otros Gastos Esp. de Func	652,20
Total		942.308,12

RECURSOS:

CODIGO	DENOMINACION APLICACIÓN	EUROS
H00 91301	Préstamos a medio y largo plazo	942.308,12
TOTAL		942.308,12

Acuerdo180/12:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
2 X50 2410 62200 0	Proteja. Edific. Y Otr. Construcc. Uso Gral. Dist. Su-reste	510.281,32
8 F30 1651 22699 0	Distrito Sureste. Alumbrado Extraord.	1.242,72
Z A92 3342 22602 0	Capitalidad Cultural Europea. Publicidad.	19.863,34
Z A92 3342 22699 0	Capitalidad Cultural Europea. Promoc. y Difusión	74.326,45
Z C20 3211 62500 0	Educación. Mobiliario y Enseres	1.174,10
Z F30 1651 22699 0	Alumbrado Extraordinario	15.850,61
Z R10 9121 22602 0	Relaciones Instituc. Difusion, Public. y Prop.	4.231,48
Total		626.970,02

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
H00 91301	Prestamos a medio y largo plazo	626.970,02
Total		626.970,02

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 9 de agosto de 2012.- Firma electrónica del Teniente Alcalde- Delegado de Hacienda, Gestión y Admón. Pública, José M^a Bellido Roche.- V^o B^o Firma electrónica del Secretario General Accidental del Pleno, David Gibert Méndez.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 5.456/2012

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 07-08-2012 el Presupuesto General para el ejercicio 2012, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos determinados en el artículo

170.2 del mismo texto legal.

Si al término de la exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, dicho Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fuente la Lancha a 10 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Fdo. Miguel Aranda Cano.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 5.312/2012

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PALA RETROCARGADORA.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2.- Domicilio: Plaza Nueva, 1
 - 3.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - 4.- Teléfono: 957-500490.
 - 5.- Telefax: 957-591119.
 - 6.- Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
 - 7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SU-18/12.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de vehículo pala retrocargadora.
- c) División por lotes y número de lotes: No. Número de unidades: No.
- d) Lugar de entrega: Lucena.
 - 1.- Domicilio: Almacén municipal sito en Polígono Industrial de la Viñuela.
 - 2.- Localidad y código postal: Lucena. 14900
- e) Plazo de entrega: Un mes desde la fecha de formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 45310000-3.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, conforme al anexo VII-A de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato:

62.100 euros, más IVA.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 62.100 euros. Importe total 73.278 euros.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: Sí. 5% del presupuesto de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera: Mediante la presentación de declaraciones apropiadas de entidades financieras
- b) Solvencia técnica y profesional: La empresa deberá acredi-

tar haber efectuado, al menos cinco suministros de características similares al objeto del presente contrato, en los últimos tres años.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2.- Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta

3.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Mesa de Contratación.

b) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

c) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

d) Fecha y hora: A las 9:00 horas del tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura del sobre correspondiente a la documentación relativa a los criterios valorados mediante un juicio de valor el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora. El día y la hora del acto público de apertura del sobre correspondiente a la documentación valorada mediante la aplicación de fórmulas, se anunciará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

10.- Gastos de Publicidad:

Máximo 200 euros.

11.- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:

www.aytolucena.es/contratacion.

12.- Otra información:

Como parte del pago del suministro, el Ayuntamiento entregará al adjudicatario una maquina cargadora retroexcavadora autoportante de dos ejes de propiedad municipal, marca New Holand, matrícula E-5995-BCB, y valorada en 11.000 euros, según informe de valoración emitido por el Ingeniero Técnico Municipal don Ángel Alberto del Espino García, con fecha 27 de julio de 2012.

Lucena a 6 de junio de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.450/2012

Con fecha 10 de agosto de 2012, se dicta resolución de Alcaldía por la que se resuelve la adjudicación de las obras de Adaptación de Edificio para Biblioteca Municipal, Casa de la Juventud y Espacios Polivalentes Culturales, a la empresa Hijos de Rafael

Muñoz Parra, S.A., por importe de quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cinco con cincuenta y cuatro euros (545.305,54 €) más noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco euros (98.155,00 €).

Montilla a 10 de agosto de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.546/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145 de fecha 31 de julio de 2012 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 4/2012, mediante crédito extraordinario y suplemento, del Patronato Municipal de Cultura, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen:

Suplemento de Crédito:	
Capítulo	Importe modificación
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	33.661,72 €
6 Inversiones Reales	19.523,16 €
Total	53.184,88 €

Financiación: Remanente de Tesorería	
Capítulo	Importe modificación
8 Activo Financiero	53.184,88 €
Total	53.184,88 €

Palma del Río, a 20 de agosto de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 5.554/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145 de fecha 31 de julio de 2012 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 4/2012, mediante crédito extraordinario, del Instituto Municipal de Bienestar Social, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen:

Créditos Extraordinarios:	
Capítulo	Importe modificación
1 Gastos de Personal	11.156,24 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15.500,00 €
Total	26.656,24 €

Financiación: Nuevos Ingresos

Capítulo	Importe modificación
8 Activo Financiero	26.656,24 €
Total	26.656,24 €

Palma del Río, a 20 de agosto de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 5.555/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145 de fecha 31 de julio de 2012 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 19/2012, mediante crédito extraordinario y suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen:

1.Créditos Extraordinarios:

Capítulo	Importe modificación
6 Inversiones Reales	9.000,00 €
Total	9.000,00 €

Financiación:Bajas

Capítulo	Importe modificación
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.000,00 €
Total	9.000,00 €

Palma del Río, a 20 de agosto de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Núm. 5.556/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145 de fecha 31 de julio de 2012 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 20/2012, mediante crédito extraordinario y suplemento, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen:

1.Créditos Extraordinarios:

Capítulo	Importe modificación
6 Inversiones Reales	151.939,52 €
Total	151.939,52 €

Financiación:Bajas

Capítulo	Importe modificación
1 Gastos de Personal	1.099,07 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	10.000,00 €

4 Transferencias Corrientes	12.000,00 €
6 Inversiones Reales	102.824,88 €
7 Transferencias de Capital	26.015,57 €
Total	151.939,52 €

Palma del Río, a 20 de agosto de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 5.460/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 113/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alejandro Parrilla Torres contra Fondo de Garantía Salarial y Fornituras Izquierdo S.L., en la que con fecha 5/06/2012 se ha dictado Auto y Decreto de despacho de ejecución, que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Córdoba, a 5 de junio de 2012.

Parte dispositiva

S.Sª. ltma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Fornituras Izquierdo S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 24.690,57 euros en concepto de principal, más la de 4.938 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Decreto

Secretario Judicial D. Manuel Miguel García Suárez.- En Córdoba, a 5 de junio de 2012.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponersele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento. Extraer los datos de la AEAT, DGT y Catastro por medio del portal informático Librar oficio al S. de Índices en el caso de que en Catastro figuren bienes. Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma

Y para que sirva de notificación en forma a Fornituras Izquierdo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 31 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 A Coruña

Núm. 5.469/2012

Doña María Blanco Aquino, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de A Coruña, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 183/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Fernando María Gonzalo Santos contra la empresa Diagnósticos Rápidos de España, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente Resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva"

Dispongo: Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 5.885,70 euros correspondiente a los nuevos vencimientos de principal y 941,71 euros de intereses, sin necesidad de retrotraer el procedimiento, por lo que la ejecución se despacha por la cantidad total de 10.771,08 euros y 1.811,28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Modo de impugnación: Contra esta orden no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente Auto y del Decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diagnósticos Rápidos de España, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de Auto o Sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a 3 de agosto de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 5.398/2012

El Director Gerente del Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, mediante resolución número 193, de 7 de agosto de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

Único.- Publicar en el BOP de Córdoba las nuevas tarifas resultantes de repercutir sobre las actualmente en vigor la subida del

tipo impositivo del IVA del 8% al 10% a partir del 01/09/2012, que son las que se recogen en el siguiente cuadro:

TARIFAS 2012 (ajustado a 10 por 100 IVA más redondeo por exceso y/o defecto)

SALTOS	BS	TARJETA
0	1,30 €	0,81 €
1	1,80 €	1,22 €
2	2,50 €	1,66 €
3	3,50 €	2,36 €

Las tarifas de billete sencillo, han sido redondeadas, por exceso o por defecto, al múltiplo más próximo a los 5 céntimos de euro para facilitar las transacciones económicas.

Córdoba, 7 de agosto de 2012.- El Director Gerente, Fdo. Juan Antonio Delgado Barajas.

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA - EMACSA

Núm. 5.069/2012

Anuncio de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba por el que informa de la emisión de una adenda por modificación de Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases para la contratación licitación por procedimiento abierto para Redacción del Proyecto, Construcción y Puesta en Marcha de Estación Depuradora Anaerobia para los Vertidos de AB Mauri en la EDAR de la Golondrina

1. Entidad contratante:

"Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima". Calle de los Plateros, 1, 14006 Córdoba. Teléfono: 957 222 500; Fax: 957 220 388; Página web: www.emacsa.es; correo electrónico: aguacor@emacsa.es

2. Obtención de la documentación:

Los interesados en obtener los pliegos, así como la adenda, podrán hacerlo accediendo al perfil del contratante de la página web www.emacsa.es, de donde los podrán descargar, o en las Oficinas sitas en la calle De los Plateros, 1, 14006 de Córdoba.

3. Dirección donde obtener información adicional y donde entregar las ofertas:

En el lugar indicado en el punto 1.

4. Tipo de contrato:

Obras.

5. Procedimiento de licitación:

Abierto.

6. Denominación y objeto del contrato:

Redacción del proyecto, ejecución de obras y puesta en marcha de estación depuradora anaerobia para los vertidos de AB Mauri en la EDAR de la Golondrina.

7. Lugar donde se realizará la obra:

Ctra. Puesta en Riego, km. 6,9.

8. Presupuesto de licitación:

Dos millones quinientos mil euros, IVA no incluido.

9. Garantías:

Depósito Fianza o Aval por valor del 45% del importe de adjudicación.

10. Principales condiciones de pago y documentación a aportar:

Según pliegos de condiciones.

11. Condiciones de participación:

Las especificadas en el pliego de bases técnico-administrativo.

12. Plazo de recepción de ofertas:

Hasta las doce horas del 31 de octubre de 2012.

13. Apertura de plicas:

Tendrá lugar, en acto público, en el lugar indicado en el punto 1, a las catorce horas del 12 de diciembre de 2012.

14. Fecha envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:

24 de junio de 2012.

Córdoba, 24 de junio de 2012.- El Director Gerente de EMAC-SA, Arturo Gómez Martínez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de doña María Estrella Mohedano García
Cabra (Córdoba)**

Núm. 5.185/2012

Yo, María Estrella Mohedano García, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Cabra, con despacho en Avenida José Solís Ruiz, nº 21, hago constar:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por don Juan Va-

lle Jurado, doña Francisca doña Josefina y doña Rafaela Camacho Vílchez para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Casa situada en la Avenida de José Solís, número 117 de orden, de esta ciudad, según catastro número 105. Tiene una superficie, según Registro, de 116 metros con 60 decímetros cuadrados, en catastro tiene 183 tres metros cuadrados, y según su título y la medición técnica actual tiene 187 metros con 60 decímetros cuadrados, según su título. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Antonio Pérez Valverde y más de don Rafael Tienda Roldán; izquierda, con más de don Tomás Pérez, hoy José Porras Navas y Tomás Aguilera Pérez; fondo, con terreno público propiedad del Ayuntamiento de Cabra, y en parte con la finca de Tomás Aguilera Pérez; y por el frente, con casa de D. Antonio Pérez Valverde y la Avenida José Solís.

Finca registral número 30759.

Referencia catastral: 2689116UG7428N0005GA.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la última notificación o publicación, podrán comparecer ante mí los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Cabra, a 27 de julio de 2012.- La Notaria, firma ilegible.